



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 107 -2017

La Molina, 07 ABR. 2017

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Informe N° 169-2017-MDLM-GDH-SGECDT del 04 de abril del 2017, mediante el cual la señora Patricia María Victoria Ramírez del Villar Llosa, Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Turismo de la Municipalidad Distrital de La Molina, solicita hacer uso de parte de su descanso físico vacacional, por el periodo de tres (03) días, contados del 10 al 12 de abril del 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 092-2016, se aprobó el rol vacacional de los servidores de la Municipalidad Distrital de La Molina, para el ejercicio 2017; programándose las vacaciones de la señora Patricia María Victoria Ramírez del Villar Llosa, Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, a partir de enero del 2017;

Que, a través del Informe N° 169-2017-MDLM-GDH-SGECDT, la citada funcionaria solicita el uso de sus vacaciones del 10 al 12 de abril del 2017; siendo ratificado por la señora Éricka Leslie Otárola Guillén, Gerente de Desarrollo Humano, en calidad de superior jerárquico, mediante Memorandum N° 179-2017-MDLM-GDH, precisando que será su persona quien se hará cargo de la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, durante la ausencia de la titular;

Que, mediante Informe N° 277-2017-MDLM-GAF-SGGTH, la Subgerencia de Gestión del Talento Humano informa según el cuadro que adjunta, que a la fecha la señora Patricia María Victoria Ramírez del Villar Llosa, Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Turismo tiene pendiente nueve (09) días de vacaciones correspondiente al periodo 2016 – 2017; por lo cual, procede que haga uso de tres (03) días de su descanso físico vacacional, comprendidos del 10 al 12 de abril del 2017; motivo por el cual resulta necesario encargar las funciones propias del referido Despacho a fin de no afectar su normal funcionamiento;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** a la señora Patricia María Victoria Ramírez del Villar Llosa, Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Turismo de la Municipalidad Distrital de La Molina, el uso de su descanso físico vacacional, correspondiente al periodo 2016 – 2017 por el termino de tres (03) días, del 10 al 12 de abril del 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** del 10 al 12 de abril del 2017, a la señora Ericka Leslie Otárola Guillen, Gerente de Desarrollo Humano, las funciones propias de la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Turismo de la Municipalidad Distrital de La Molina, con retención a su cargo actual; mientras dure la ausencia del titular.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, La Gerencia de Administración y Finanzas, así como a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.  
ALCALDE

